

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 37



lunes, 24 de febrero de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-037

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

###### **BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**

Notificación de la resolución sobre solicitudes gestionadas por esta unidad 3

###### **SERVICIO DE PERSONAL**

Resolución número 1.534, de 14 de febrero de 2025 4

###### **AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2024 6

###### **AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 7

###### **AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO**

Aprobación de la memoria valorada de remodelación del cementerio municipal 8

###### **AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2025 9

###### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 10

###### **AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2024 14

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 15



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2025	16
Cuenta general del ejercicio de 2023	17

### **AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE**

Licitación de enajenación de una vivienda municipal	18
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE VALDORROS**

Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.377	19
---	----

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES**

Cuenta general del ejercicio de 2023	20
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024	21
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024	22

### **JUNTA VECINAL DE PALACIOS BENAVER**

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.179	23
---	----

### **JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE VILLAMEZÁN**

Concurso para el aprovechamiento de varios lotes de parcelas para siega o uso ganadero	25
--	----

### **MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025	27
---	----

### **MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025	30
---	----



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de la resolución de Presidencia indicada relativa al expediente relacionado, sobre solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación*

Desconociéndose a los interesados indicados y no habiendo podido practicarse la notificación de la resolución de Presidencia indicada, relativa al expediente relacionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, así como, con carácter facultativo, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio de los interesados y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

<i>Exp. n.º</i>	<i>Interesados</i>	<i>Acto a notificar</i>
2025/28302P	Herederos de Vicente Sancho Santillán	Resolución n.º 2025001540 de 17/02/2025

En Burgos, a 17 de febrero de 2025.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

La Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Burgos ha dictado, con fecha 14 de febrero de 2025, la resolución número 1.534, en ejecución del fallo de la sentencia número 251/2024, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en el recurso de apelación número 94/2024, seguido por esta Diputación Provincial, contra la sentencia, de 13 de septiembre de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, dictada en el procedimiento abreviado número 82/2023, seguido por Comisiones Obreras de Castilla y León, contra resoluciones de esta Diputación Provincial número 724, de 23 de enero de 2023, de desestimación del recurso de reposición presentado por dicho sindicato contra la aprobación de la oferta de empleo público del año 2022, y número 1.896, de 26 de febrero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de plazas incluidas en las ofertas públicas de empleo del año 2020 y 2022.

La referida resolución número 1.534, de 14 de febrero de 2025, contiene los siguientes pronunciamientos:

*Primero.* – Tomar razón de la disconformidad a derecho de la resolución número 724, de 23 de enero de 2023, del vicepresidente primero de esta Diputación Provincial, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por D. Aurelio González Pérez, responsable de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en la Diputación de Burgos, contra la aprobación de la oferta de empleo público del año 2022, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la resolución número 12.182, de 21 de noviembre de 2022, del vicepresidente primero de esta Diputación Provincial, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 de la entidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 227, del día 29 de noviembre de 2022.

Asimismo, dejar sin efecto la inclusión de las siguientes plazas, pertenecientes a la oferta de 2022, en la convocatoria unitaria, actualmente en curso, para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso incluidas en las ofertas públicas de empleo de los años 2022, 2023 y 2024 de esta Diputación Provincial (aprobada por resolución número 6.314, de 4 de julio de 2024, del vicepresidente primero de esta entidad y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 133, del día 12 de julio de 2024), habida cuenta del procedimiento abreviado 191/2024, que se sigue, a instancia de Comisiones Obreras de Castilla y León, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, contra referida convocatoria, como acto de desarrollo de la oferta pública de empleo de 2022:



– Plazas de personal funcionario:

Tres plazas de técnico de administración general.

Dos plazas de enfermero.

Una plaza de técnico de grado medio.

Una plaza de ingeniero técnico obras públicas.

Dos plazas de administrativo.

Cuatro plazas de auxiliar administrativo.

– Plazas de personal laboral:

Una plaza de agente tributario.

Dos plazas de auxiliar de carretera.

Una plaza de cocinero.

Cuatro plazas de auxiliar de cocina.

Nueve plazas de lavandero-costurero-planchador.

*Segundo.* – Tomar razón de la disconformidad a derecho de la resolución número 1.896, de 26 de febrero de 2023, del vicepresidente primero de esta Diputación Provincial, dejándola sin efecto, por la que se aprueba la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso incluidas en las ofertas públicas de empleo de los años 2020 y 2022 de esta entidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 45, del día 7 de marzo de 2023, en lo que a las plazas incluidas en la oferta de 2022 se refiere, sin perjuicio del mantenimiento de los nombramientos derivados de la referida convocatoria en salvaguarda de los derechos de terceros de buena fe.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados.

En Burgos, a 18 de febrero de 2025.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Contreras, a 10 de febrero de 2025.

El alcalde,  
David Hortigüela Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	59.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	136.400,00
4.	Transferencias corrientes	15.600,00
6.	Inversiones reales	149.500,00
	Total presupuesto	361.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	135.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.700,00
4.	Transferencias corrientes	68.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.200,00
7.	Transferencias de capital	79.000,00
	Total presupuesto	361.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentecén. –

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 3. Peón de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentecén, a 29 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,  
Juan Antonio Martín González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobación de la memoria valorada de remodelación del cementerio municipal de Gumiel de Mercado.

Por medio del presente se hace saber que mediante Decreto de Alcaldía número 0022-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, se ha procedido a aprobar la memoria valorada de la remodelación del cementerio municipal en Gumiel de Mercado con un presupuesto de 37.816,78 euros IVA excluido.

La memoria valorada se encuentra en exposición pública al efecto de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones durante diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Puede accederse al mismo a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Gumiel de Mercado o de lunes a viernes en las oficinas municipales en horario de 11:00 a 14:00 horas.

En Gumiel de Mercado, a 10 de febrero de 2025.

El alcalde-presidente,  
Pedro Gómez Marino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2025/MOD/001 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2025/MOD/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hoyales de Roa, a 10 de febrero de 2025.

El alcalde-presidente,  
Juan Antonio González Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial, de fecha 27 de noviembre de 2024, del presupuesto general de esta entidad para el año 2025, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 894/24), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2) y resumen ODS (anexo 3).

En Oña, a 12 de febrero de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila

\* \* \*

ANEXO 1  
RESUMEN POR CAPÍTULO

## INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	397.412,00
II.	Impuestos indirectos	22.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	146.065,00
IV.	Transferencias corrientes	576.725,00
V.	Ingresos patrimoniales	132.406,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	70.000,00
VII.	Transferencias de capital	386.687,25
	Total ingresos	1.731.295,25

## GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	535.868,59
II.	Bienes corrientes y servicios	463.777,80
III.	Gastos financieros	3.346,00
IV.	Transferencias corrientes	128.092,02
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	600.210,84
	Total gastos	1.731.295,25

\* \* \*



## ANEXO 2

PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO  
DE TODO EL PERSONAL Y RECLASIFICACIONES

AÑO 2025

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º de plazas	C.D.	Escala	Grupo	Subes.	Clase	Tipo	Vacan.
Secretaría-Intervención	1	26	H.N.	A	Sec-In	Tercera	Definitivo	-
Auxiliar administrativo	1	18	A.G.	C	Aux	-	Definitivo	-

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto	N.º de puestos	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Operario servicios múltiples	1	Carn. C1/Graduado	Completa	VI	Encargado	Fijo	-
Operario/a servicios múltiples	1	Carn./Graduado	Completa	IX	Oficial segunda	Fijo	1
Encargado Oficina Turismo	1	Graduado	Completa	V	Encargado/Of. 1.ª	Fijo	-
Auxiliar laboral	1	Graduado	Completa	IX	Auxiliar	Fijo	(*)

## C) LABORAL TEMPORAL

Denominación del puesto	N.º de puestos	Titulación exigida	Jornada	T.º	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Peón	5	Certif. Escolaridad	Completa	Program.	Peón/sin cual.	Temporal	3
Oficial de 2.ª	1	Carn./Graduado	Completa	Program.	Oficial de 2.ª	Temporal	1
Limpiador/a	1	Certif. Escolaridad	Completa	Sustit.	Limpiadora	Temporal	(*)
Limpiador/a	1	Certif. Escolaridad	Parcial	Sustit.	Limpiadora	Temporal	(*)
Socorrista	2	Certif. Acreditativo	Parcial	Xcircun.	Socorrista	Temporal	2
Maestros/as de educación infantil	2	Diplomatura	Parcial	Xcircun.	Técnico/nivel II	Temporal	-
Auxiliar laboral	1	Graduado	Completa	Xcircun.	Auxiliar	Temporal	(*)
Conductor/a, servicio incendios	1	Carné vehículos incend.	Completa	Program.	Conductor	Temporal	1
Técnico/a de Deportes	1	Diplomatura/Técnico D.	Parcial	Sustit.	Técnico/nivel II	Temporal	-
Ordenanza (Biblioteca) y otras dep.	1	Certif. Escolaridad	Parcial	Sustit.	Auxiliar	Temporal	(*)
Técnico/a Turismo	1	Turismo/ciclos tur.	Parcial	Sustit.	Técnico/nivel II	Temporal	(*)

## D) EVENTUAL DE CONFIANZA

Ninguno

(\*) Ocupado de forma temporal mediante contrato de sustitución. Procesos de estabilización en tramitación.

\* \* \*



ANEXO 3  
ODS-AGENDA 2030

GASTOS-PRESUPUESTO GENERAL 2025: 1.731.295,25 EUROS

Objetivo 1	0,00
Objetivo 2	200,00
Objetivo 3	261.359,46
Objetivo 4	128.128,41
Objetivo 5	3.450,00
Objetivo 6	163.377,00
Objetivo 7	30.244,00
Objetivo 8	177.492,58
Objetivo 9	69.000,00
Objetivo 10	1.500,00
Objetivo 11	348.054,05
Objetivo 12	189.977,54
Objetivo 13	0,00
Objetivo 14	0,00
Objetivo 15	0,00
Objetivo 16	358.512,21
Objetivo 17	0,00



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2024*

El expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio de 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de febrero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	17.000,00
	Total aumentos	17.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-17.000,00
	Total disminuciones	-17.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 11 de febrero de 2025.

El alcalde-presidente,  
Rubén Fernández Ojeda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.100,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	20.100,00
6.	Inversiones reales	62.000,00
	Total presupuesto	132.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.600,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	34.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	52.400,00
	Total presupuesto	132.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 11 de febrero de 2025.

El alcalde-presidente,  
Rubén Fernández Ojeda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobado inicialmente por este ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 30 de diciembre de 2024 el presupuesto general de la entidad local para el ejercicio 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el pleno del ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Tordómar, a 11 de febrero de 2025.

La alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

##### *Cuenta general 2023*

La cuenta general del presupuesto del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días. Durante este plazo, los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tordómar, a 11 de febrero de 2025.

La alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

##### *Licitación de enajenación de vivienda municipal*

Por la presente se pone en conocimiento de la ciudadanía el inicio del procedimiento de adjudicación de la enajenación de la vivienda municipal con RC 9906906VN6490N0001TT (calle San Tirso 10, Santotis) por un precio de 17.075,86 euros.

El resto de la información sobre el procedimiento, incluida la presentación de ofertas (quince días desde la presente publicación), se realizará a través de la central de contratación de la Diputación de Burgos (<https://central.burgos.es/inicio.do>) y las oficinas del Ayuntamiento de Trespaderne, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Trespaderne, a 12 de febrero de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
María Begoña Lavín Jurjo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

##### *Licitación mediante subasta de aprovechamiento cinegético BU-10.377*

En virtud de la resolución de Alcaldía de 12 de febrero de 2025, se procede a anunciar la enajenación mediante subasta del siguiente aprovechamiento cinegético correspondiente al coto de caza BU-10.377 de Valdorros (Burgos).

1. – *Organismo:*

- a) Ayuntamiento de Valdorros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 47/2025.

2. – *Objeto:* precintos de caza mayor en el coto de caza BU-10.337 del Ayuntamiento de Valdorros, en un único lote integrado por 7 precintos de corzo macho y 14 precintos de corzo hembra, y cacería de jabalí en el coto privado de caza BU-10.377.

3. – *Tipo de licitación:* subasta, con un único criterio, se establece en 7.500 euros IVA incluido, mejorable al alza, por el único lote señalado en el punto 1. Las ofertas por precio inferior no serán admitidas.

4. – *Duración:* una temporada cinegética que corresponde a la temporada cinegética 2025-2026.

5. – *Condiciones y obtención del pliego:* las establecidas en el pliego. El pliego se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento en la sección tablón de anuncios valdorros.sedelectronica.es. Igualmente se encuentran disponibles en el Ayuntamiento de Valdorros, sito en plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 404 191.

6. – *Proposiciones y lugar de presentación:* las proposiciones se deberán presentar en el plazo máximo de ocho días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al modelo del pliego, en horario de 9 a 14 horas, miércoles y viernes, en el ayuntamiento y en cualquier otro registro habilitado al efecto. El plazo para presentar ofertas finaliza el octavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio a las 14:00 horas salvo que fuese inhábil que será al día siguiente hábil.

7. – *Apertura de las ofertas:* el primer miércoles siguiente a la finalización de las ofertas.

8. – *Garantías:* la garantía provisional es del 3%, asciende a 225 euros, el ingreso se hará conforme el pliego.

La garantía definitiva será del 10% del precio total de adjudicación excluido el IVA.

9. – *Gastos:* no hay.

En Valdorros, a 12 de febrero de 2025.

El alcalde-presidente,  
Jairo Lara Moral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio Panizares, a 10 de febrero de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Ángel González Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 37.662,00 euros y el estado de ingresos a 37.662,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio Panizares, a 10 de febrero de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Ángel González Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2024/MOD/002 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2024/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barrio Panizares, a 10 de febrero de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Ángel González Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Entidad Local Menor de Palacios de Benaver, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, en la que se aprueba el expediente administrativo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación en régimen de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.179 de Palacios de Benaver, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Isar (<http://isar.sedelectronica.es>) a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente mediante el presente anuncio se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, mediante subasta para la adjudicación del contrato.

*1. – Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Palacios de Benaver.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: oficinas municipales del Ayuntamiento de Isar sitas en calle Las Escuelas, 3. Código postal 09653. Isar (Burgos). Teléfono: 947 450 193; correo electrónico: [isar@diputaciondeburgos.net](mailto:isar@diputaciondeburgos.net); perfil del contratante en la dirección: <http://isar.sedelectronica.es>

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo: contrato privado.

b) Descripción del objeto: adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.179 de Palacios de Benaver durante cinco temporadas cinegéticas, de 2025-2026 finalizando con el fin de la campaña 2029-2030, prorrogables por otras cinco bajo acuerdo de ambas partes.

c) División por lotes : no.

d) Admisión de prórroga: si

*3. – Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto, por subasta.

b) Criterio de adjudicación: oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* precio mínimo de adjudicación al alza, correspondiente a la renta anual por cada campaña, por importe de 19.500,00 euros, más el IVA correspondiente.



5. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Documentación: la que figura en los pliegos.

c) Lugar de presentación: ante el Ayuntamiento de Isar según pliego.

d) Modalidad de presentación: presencial, por correo certificado o en cualquier otra establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. – *Garantía provisional:*

Provisional: 3% del precio de licitación (2.925,00 euros).

Definitiva: 5%.

7. – *Apertura de ofertas:* en el Ayuntamiento de Isar el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Palacios de Benaver, a 8 de enero del 2025.

La alcaldesa,  
Isabel López García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE VILLAMEZÁN

Adjudicación mediante concurso público de dos lotes de parcelas propiedad de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán.

– *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán.

– *Objeto del contrato:* aprovechamiento de dos lotes de parcelas pertenecientes a la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán para siega o uso ganadero según se detalla a continuación:

a) Lote 1: polígono 701, parcelas 5.407 (35 hectáreas).

b) Lote 2 (20 parcelas: 6,62 hectáreas): polígono 701, parcelas 2, 25.426, 5.437, 5.441, 5.427, 9.025, 15.426 (16.205 m<sup>2</sup>); polígono 702, parcelas 35.496, 5.170, 25.496, 5.502, 9.021, 157, 158, 82, 85, 5.142, 49, 54, 40 (50.040 m<sup>2</sup>).

– *Duración del contrato:* ocho años, pudiendo ser prorrogados una sola vez.

– *Tipo de licitación:*

Lote 1: 1.600 euros anuales al alza.

Lote 2: 275 euros anuales al alza

Será adjudicada la oferta que obtenga mayor puntuación conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

– *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación (lote 1: 32,00 euros, lote 2: 5,50 euros).

– *Presentación de ofertas:* se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y correo electrónico, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda en función de los distintos lotes del concurso:

- «Oferta para arrendamiento 35 hectáreas de la parcela números 5.407 del polígono 701 de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán».

- «Oferta para la contratación del arrendamiento de 20 parcelas propiedad de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán».

La denominación de los sobres es la siguiente:

Sobre A. – Documentación administrativa:

1. Documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte en vigor que acredite la personalidad del licitador; volante o certificado de empadronamiento del licitador. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, deberá aportar su propio documento nacional de identidad y el poder notarial que acredite su representación y facultades otorgadas.



2. El documento acreditativo de haber depositado, constituido o ingresado la garantía provisional en la forma reglamentaria.

3. Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de 2014, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social (anexo I).

4. Acreditación de la condición de ganadero y del código de explotación correspondiente.

Sobre B. – Proposición económica, según anexo II de los pliegos:

– *Lugar de presentación de ofertas*: las ofertas se podrán presentar ante la junta vecinal propietaria de los terrenos. El plazo de presentación será de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio del concurso público en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día de presentación fuera inhábil, se prorrogará el plazo hasta el primer día hábil.

– *Apertura de ofertas*: el primer martes hábil a las 16:30 horas (lote 1), y 16:45 horas (lote 2), en la casa concejo de San Vicente de Villamezán una vez haya finalizado el plazo de presentación de ofertas.

– *Gastos de anuncio*: por cuenta del/los adjudicatario/s.

– *Consulta del pliego de condiciones*: en la Secretaría de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán (teléfono 616 157 956).

En San Vicente de Villamezán, a 16 de febrero de 2025.

El presidente,  
Roberto Vega Escribano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional, de fecha 28 de octubre de 2024, del presupuesto general de esta entidad para el año 2025, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 36/24), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, gastos por ODS, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1), plantilla de personal (anexo 2) y resumen ODS (anexo 3).

En Oña, a 12 de febrero de 2025.

La presidenta,  
Belén Paramio Vila

\* \* \*



ANEXO 1  
RESUMEN POR CAPÍTULOS  
INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	165.373,40
IV.	Transferencias corrientes	16.550,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	221.923,40

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	114.027,40
II.	Bienes corrientes y servicios	67.546,00
IV.	Transferencias corrientes	350,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	40.000,00
	Total gastos	221.923,40

\* \* \*

ANEXO 2  
PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

Un puesto de Secretaría-Intervención, exento según resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Asignación funciones de Tesorería.

Se desempeñará por un secretario-interventor de los ayuntamientos integrantes.

Actualmente cubierto.

Laboral:

4 puestos de oficial de segunda, conductor. Régimen laboral. Jornada completa.

Los 4 puestos sin cubrir de forma indefinida. Uno de ellos afectado por procedimiento de estabilización del empleo en tramitación.

\* \* \*



ANEXO 3  
ODS-AGENDA 2030

GASTOS-PRESUPUESTO GENERAL 2025: 221.923,40 EUROS

Objetivo 2	50,00
Objetivo 3	50,00
Objetivo 6	200,00
Objetivo 7	38.890,00
Objetivo 11	151.535,83
Objetivo 16	31.197,57



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial, de fecha 12 de diciembre de 2024, del presupuesto general de esta entidad para el año 2025, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 48/24), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1), la plantilla de personal (anexo 2) y el resumen por ODS (anexo 3).

En Oña, a 12 de febrero de 2025.

La presidenta,  
Belén Paramio Vila

\* \* \*



ANEXO 1  
RESUMEN POR CAPÍTULOS  
INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	100,00
IV.	Transferencias corrientes	67.450,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	97.550,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	39.396,00
II.	Bienes corrientes y servicios	24.554,00
IV.	Transferencias corrientes	600,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	33.000,00
	Total gastos	97.550,00

\* \* \*

ANEXO 2  
PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretaría-Intervención. Plaza eximida. Con asignación transitoria de las funciones de Tesorería.

2. – Laboral.

2.1. Fijo: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. A jornada parcial. Laboral indefinido.

2.2. Temporal: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. Cobertura mediante contrato temporal. Vacante.

\* \* \*



ANEXO 3

ODS - AGENDA 2030

GASTOS - PRESUPUESTO GENERAL 2025: 97.550,00 EUROS

Objetivo 8	12.600,00
Objetivo 11	100,00
Objetivo 12	63.470,23
Objetivo 16	21.379,77